



Municipalidad de Crespo
2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto quita adicional Giménez Betiana Soledad EX-2026-00000203- -
MUNICRESPON-RH#SGDH

A: Nelson Jesus Jumilla (RH#SGDH), Maria Soledad Erhardt (RH#SGDH), Anibal
Oscar Espindola (RH#SGDH), Martin Raul Caballero (RH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

V I S T O:

El Decreto N° 081/2017 y la situación de la agente municipal Betiana Soledad GIMENEZ, D.N.I. N° 31.201.630, legajo N° 1386, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 081/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, se le otorgó un

adicional a la agente municipal Betiana Soledad GIMENEZ, D.N.I. N° 31.201.630, legajo N° 1386, en razón de las tareas que cumplía en el Jardín de infantes de Barrio San Miguel.

Que a partir del mes de diciembre de 2025 se ha producido una reorganización del Área, otorgando nuevas tareas a la agente municipal Betiana Soledad Gimenez, cesando sus funciones dentro del Jardín de infantes.

Que actualmente se desempeña en el Área de Tránsito.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

Art.1º.- Déjese sin efecto a partir del mes de enero del corriente, el adicional otorgado a la agente municipal Betiana Soledad GIMENEZ, D.N.I. N° 31.201.630, legajo N° 1386, mediante Decreto N° 081/2017 de fecha 10 de marzo de 2017, por haber dejado de cumplir tareas en el Jardín de infantes de Barrio San Miguel.

Art.2º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.-
etc.

Comuníquese,

publíquese,

Sin otro particular saluda atte.